

BIBLIOGRAFÍA

1. CANTO CHAC, Manuel (2002), Introducción a las políticas públicas, en: Canto, M. y O. Castro (coordinadores) Participación Ciudadana y Políticas Públicas en el Municipio. MCD, México).
2. CASTILLO (2015), Tesis: “Deficiencias en el procedimiento de convocatoria, selección y evaluación de los docentes en la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú durante el periodo 2010 - 2013”.
3. CHIAVENATO, Idalberto (2009), Gestión del Talento Humano. 3ra.Edición. Editora McGraw-Hill. México D.F.
4. CONGRESO DE LA REPUBLICA (2012), Decreto Legislativo N° 1151 – Ley del Régimen Educativo de la PNP.
5. MINISTERIO DEL INTERIOR (2014), Decreto Supremo N° 009-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Régimen Educativo de la PNP.
6. DIREDDUD PNP (2009), Directiva N° 001-2009-DIREDDUD-PNP/SDACA.
7. DYE, Thomas R. (2008), “Understanding Public Policies”, 12th Edition, New Jersey: Pearson Prentice Hall.
8. GARRAUD, Oliver (1990: 20), mencionado en Subirats, Joan y otros.- Análisis y gestión de políticas públicas: Las claves para el análisis (2008: 129).
9. GILCHRIST, Valerie y WILLIAMS, Robert (1999), "Key informant interviews", en PATRIAU, Enrique “El Congreso peruano: políticas públicas e influencia informal sobre la burocracia”. Santiago. Chile: FLACSO.

10. KUMAR et al. (1993), "The use of informants". Academy of Management Journal.
11. LAHERA, Eugenio (2004), "Introducción a las políticas públicas" Santiago. Chile: FCE.
12. CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2003), LEY N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
13. MARSHALL, M. N. (1996), "The key informant technique", Family Practice, vol. 13, núm. 1, Londres, Reino Unido.
14. MAURICE, Pierre (1998), Seguridad y promoción de la seguridad: Aspectos conceptuales y operacionales.- Centre collaborateur OMS du Québec pour la promotion de la sécurité et la prévention des traumatismes. Québec, Canadá.
15. MAZUELOS, Sandra (2013), Tesis: Efectos de la aplicación de un modelo por competencias en la selección de personal docente de una institución dedicada a la enseñanza de idiomas. (Consulta efectuada el 23 08 2015 a horas 09:40 p.m.)
URI: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/4735>.
16. OCHOA, Miryam (2013), Ministerio de Educación de la República de Colombia – Lineamientos para la Selección y Evaluación de Docentes y Estudiantes y el Desarrollo Docente. Bogotá – Colombia.
17. CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CONASEC Plan Nacional de Seguridad Ciudadana – PNSC: (2013-18; 3) en sesión del 12 de julio de 2013.
18. PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD (2013), Informe sobre Desarrollo Humano.

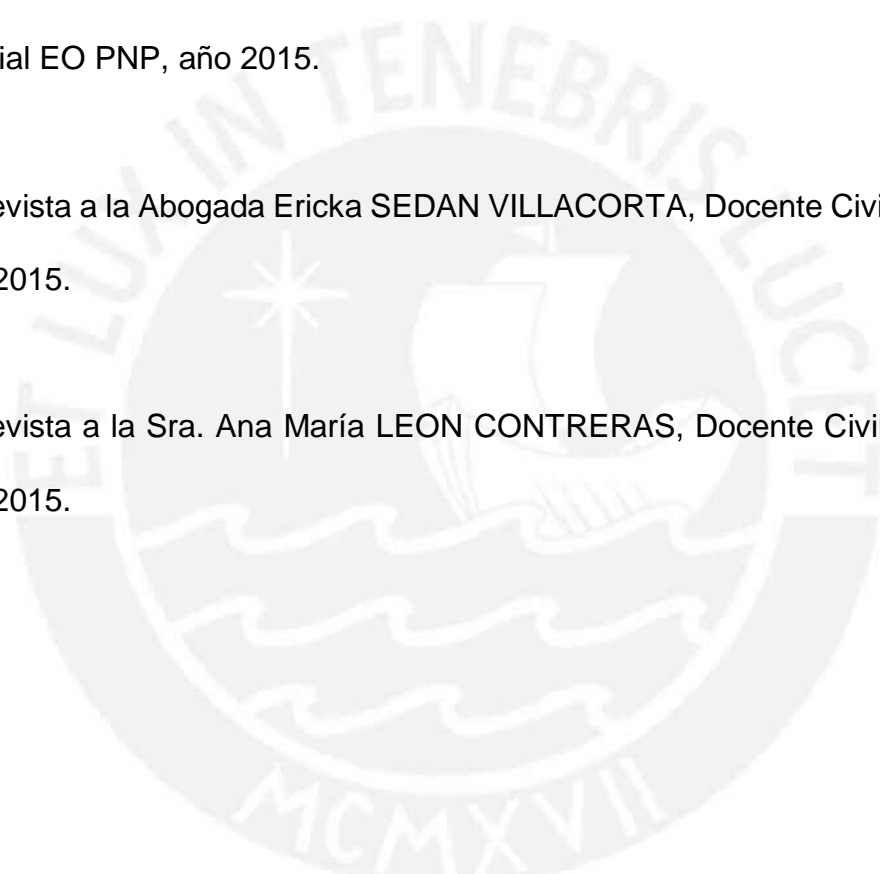
19. PORTOCARRERO, Felipe (2000), Políticas sociales en el Perú: nuevos aportes. Editorial Universidad del Pacífico. Lima – Perú.
20. REINO ABARCA, Ángel (2014), Tesis: “Optimización de procesos de selección docente y formación profesional. Universidad Central del Ecuador”.
21. POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY (2011), Reglamento ISEPOL: Proceso de selección, mediante concurso de títulos, méritos y aptitudes del personal docente y técnico de la Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL) y de las unidades académicas que la componen..
22. MINISTERIO DEL INTERIOR (1996) RM. N° 0310-96-IN/PNP, Reglamento del Docente Civil y Policial del Sistema de Instrucción de la PNP.
23. SUBIRATS, Joan et al (2012) Análisis y Gestión de Políticas Públicas. Editorial Ariel. Barcelona - España.
24. SUBIRATS, Joan y otros (2008), Análisis y gestión de políticas públicas: Las claves para el análisis. México Distrito Federal: Centro de Investigación y Docencia Económicas, División de Administración Pública.
25. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PERUANO (2004), Expediente N° 349-2004-AA/TC.

ANEXO 01

RELACION DE “INFORMANTES CLAVE” QUE HAN SIDO ENTREVISTADOS

1. Entrevista al Coronel PNP Roger PEREZ FIGUEROA, Director de la Escuela de Oficiales PNP, año 2015.
2. Entrevista al Coronel PNP Miguel Ángel PALOMINO CACERES, Director de la Escuela de Oficiales PNP, años 2013 – 2014.
3. Entrevista al Coronel PNP Raúl Ernesto ARTICA SOTOMAYOR, Director de Educación de la DIREED PNP, año 2015.
4. Entrevista al Coronel SPNP Jorge SALDARRIAGA RUIZ, Jefe de la División Psicopedagógica DIREED PNP, años 2014 – 2015.
5. Entrevista al Comandante PNP Fernando HERRERA OLIVOS, Sub Director Académico EO PNP, Año 2015.
6. Entrevista al Comandante PNP César GALLEGOS OSORIO, Sub Director Académico EO PNP, año 2014.
7. Entrevista a la Mayor PNP PF Eveling Patricia SOTO MARTINEZ, Jefe de la División de Planeamiento Educativo DIREED PNP, año 2015.

8. Entrevista al Mayor PNP Edward ACUÑA ARCOS, Jefe de Planes y Programas de la Sub Dirección Académica EO PNP, año 2015.
9. Entrevista al General PNP ® Leopoldo ZAMBRANO RISCO, Docente Policial EO PNP, año 2015.
10. Entrevista al Coronel PNP ® Jaime CARRILLO BACIGALUPO, Docente Policial EO PNP, año 2015.
11. Entrevista a la Abogada Ericka SEDAN VILLACORTA, Docente Civil EO PNP, año 2015.
12. Entrevista a la Sra. Ana María LEON CONTRERAS, Docente Civil EO PNP, año 2015.



ANEXO 02



**CONVOCATORIA PARA
OCUPAR PLAZAS
DOCENTES EN LA EO
PNP
AÑO LECTIVO 2015-II**

1. REQUISITOS PARA SER DOCENTE EN LA EO – PNP

1. Título Universitario
2. Solicitud dirigida al Sr. CORONEL PNP Director de la Escuela de Oficiales PNP
3. **Autorización escrita de su Comando, comprometiéndose a brindar las facilidades a fin de cumplir los objetivos.**
4. Haber seguido estudios en Pedagogía, Educación, Tecnología Educativa, etc.
5. **Clase Modelo (se presentarán en la fecha indicada portando su plan de clase y el material didáctico necesario).**
6. Vocación y experiencia como Docente.
7. Hoja de vida documentada por duplicado (anilado color verde)
8. Los postulantes en situación de retiro anexarán a su expediente la resolución de pase a la situación de retiro.
9. **PERSONAL POLICIAL EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD: Copia Xerográfica (legible) de CARNÉ DE IDENTIDAD PERSONAL, DNI Y NRO. DE CUENTA DEL BANCO DE LA NACIÓN.**
10. **PERSONAL POLICIAL EN SITUACIÓN DE RETIRO: Copia xerográfica (legible de DNI), RUC ACTUALIZADO CON DNI y CCI ENLAZADO CON SU RUC.**
11. **PERSONAL CIVIL: Copia Xerográfica (legible) de DNI, RUC ACTUALIZADO CON DNI y CCI ENLAZADO CON SU RUC.**
12. El personal policial y civil que no cumplan con lo exigido en: **“NUMERALES 9 y 10”**, no serán seleccionados para este semestre.
13. En caso de personal policial o militar en situación de disponibilidad o retiro, tal situación no debe tener su origen en causal disciplinaria o por insuficiencia académica.
14. No haber sido sentenciado judicialmente por la comisión de un delito doloso o culposo.

15. Experiencia mínima de tres años en la docencia universitaria o nivel equivalente, en el área académica que ejercerá su labor docente.
16. No registrar antecedentes policiales.
17. No registrar sentencias contempladas en la Ley N°29988.

2. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE :

1. Veracidad de la documentación anexada al Curriculum Vitae (**según formato adjunto**)
2. No tener antecedentes policiales ni judiciales
3. No estar afectado por enfermedades infecciosas
4. No incurrir en incompatibilidad legal o administrativa
5. No registrar sentencias contempladas en la Ley N°29988.
6. De tener conocimiento que solo podrá tener una **carga horaria mensual hasta un máximo de VEINTICUATRO (24) horas académicas dentro del Régimen Educativo de la PNP.**
7. De tener conocimiento del Horario de Clases del I Semestre Académico 2015 – I establecido por la SDIACA EO-PNP, **al cual se tendrá que adecuar el docente seleccionado**, con la finalidad de mejorar la coordinación entre los docentes y los coordinadores.

LOS POSTULANTES PARA UNA VACANTE A DOCENCIA QUE NO PRESENTEN LAS DECLARACIONES JURADAS SIMPLES, NO SERÁN SUJETOS A EVALUACIÓN.

3. CUALIDADES DE LOS POSTULANTES A LA DOCENCIA

1. Conocer y dominar las nuevas técnicas de enseñanza y metodologías interactivas.
2. Contar con reconocida solvencia moral e intelectual.
3. Personalidad carismática, dominio de técnicas motivacionales, infundir respeto y no temor, impuesto por el grado.
4. Contar con disponibilidad de tiempo a fin de no perturbar las labores académicas en la EO-PNP.
5. Solicitar docencia en la EO-PNP no por el puntaje que ello implica sino por el deseo de transmitir la experiencia adquirida durante su trayectoria como Oficial de la Policía y por la especialización obtenida de la realidad.
6. No tener exceso de sanciones ni haber registrado Arrestos de Rigor.

Recordar en todo momento que es modelo y guía del futuro Oficial de Policía, comprometiéndose a coadyuvar a generar un clima institucional eminentemente académico, que conjugue con la nueva concepción y filosofía de la Educación Policial.